

13326 RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la primera fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Orden de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, ayudas para la producción de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

La Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, en su reunión del 28 de mayo de 1997, informó las solicitudes de ayudas a cortometrajes realizados que, presentadas hasta dicha fecha, hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero, apartado 3, de la convocatoria. Para emitir su informe, la citada Comisión Delegada ha tenido en consideración el coste de la película, el valor artístico de la misma, el historial profesional del Director y guionista, la inversión del productor y, en su caso, la ayuda que hubiera obtenido sobre proyecto, siguiendo el procedimiento de valoración establecido en el punto tercero, apartado 8, de la convocatoria, una vez visionadas todas las películas.

En anexo independiente se relacionan las solicitudes que no fueron tramitadas por los motivos que en el mismo se indican.

Por todo ello, y a la vista de dicho informe,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a cortometrajes realizados, otorgadas por Resolución de 2 de junio de 1997, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los Vocales de la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía:

Productora	Título	Inversión productor — Pesetas	Por- cen- taje	Importe ayuda — Pesetas
El Tío Repichonco, S. L.	«El buscador»	2.898.722	45	1.304.425
P. C. del Mediterráneo, Socie- dad Limitada	«El coyote»	5.313.156	15	796.973
Dexiderius P. A., S. L.	«Cuento del Sol Na- ciente»	2.727.311	40	1.090.924
José María de la Peña Sán- chez (Artimaña P.)	«En Madison siempre es lunes»	2.866.456	45	1.289.905
Iskra, S. L.	«Mater gloriosa»	10.711.303	15	1.606.695
José María Lara Fernández.	«Muerto de amor» ...	4.634.383	55	2.548.910
Imval Madrid, S. L.	«Náufragos»	3.034.752	35	1.062.163
El Paso P. C., S. L.	«No suelo matar» ...	3.402.760	15	510.414
Miguel María Aguirresarobe Hidalgo	«Pasaia»	6.158.760	15	923.814
Vicente Roberto Lázaro Gar- cía	«La viga»	4.538.758	50	2.269.379
Bausan Films, S. L.	«Virgen de la alegría»	6.358.813	40	2.453.525

La Resolución de 2 de junio de 1997, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Director general, José María Otero Timón.

ANEXO

Solicitudes de ayuda a cortometrajes realizados no tramitadas

Productora	Título	Motivo
Alberto Prous Segura	«Lagunas»	No reúne requisitos.

13327 RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes en la primera fase de la convocatoria de ayudas del año 1997.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Orden de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, para proyectos de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

A la primera fase de la convocatoria de ayudas a proyectos de cortometrajes fueron presentadas las solicitudes que figuran en el anexo de la presente Resolución, quedando excluidas las que igualmente se señalan y por los motivos que se indican.

La Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía ha emitido informe, en la reunión celebrada el 29 de mayo de 1997, sobre todas las solicitudes presentadas y no excluidas, teniendo en consideración las características y finalidad de cada proyecto, la calidad y valor artístico del guión, el presupuesto y el plan de financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1282/1989.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por la Comisión Delegada,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a proyectos de cortometrajes a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, otorgadas por Resoluciones de 2 de junio de 1997:

Productora	Título	Importe ayuda — Pesetas
Bocaboca, S. A.	«A mí quién me manda meterme en esto»	1.000.000
Sergio Manuel Cata Rioboo	«Adiós, amor»	1.500.000
El Álamo P. C., S. L.	«Adiós, prisión»	2.000.000
Dexiderius P. A., S. L.	«Allanamiento de morada» ..	2.500.000
Carlos Mata Sánchez	«Cuantísimo peligro»	1.500.000
Tomás Conde Rodríguez (Algarabía).	«Cuaderno de bitácora»	800.000
Salto de Eje, S. L.	«Los días de Fíguro»	2.000.000
Casas Moro, S. L.	«Entre cristal»	2.500.000
Eduardo Galdó Producciones, S. L.	«Eureka»	2.500.000
Mala Tarde P. C., S. L. y Waken Pro- ductions, S. L.	«Génesis»	2.000.000
Ánima Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada	«Mosca safari»	2.000.000
José Luis Barrios Treviño	«Móvil inmortal»	1.000.000
Kanzaman, S. A.	«El nacimiento de un impe- rio»	2.500.000
Martín Javier Costa Marchisio	«Nicotina»	1.500.000
Eduardo Galdó Producciones, S. L.	«No somos nadie»	1.000.000
Tomás Conde Rodríguez (Algarabía).	«Noite meiga»	600.000
Juan Sebastián Ginard Gracia	«Oedipus»	1.500.000
Halcón del Mar, S. L.	«Si tú me dices ven»	1.000.000

Las productoras que han participado en esta primera fase de la convocatoria y que no figuren en la relación anterior podrán solicitar la ayuda en la segunda fase de la misma.